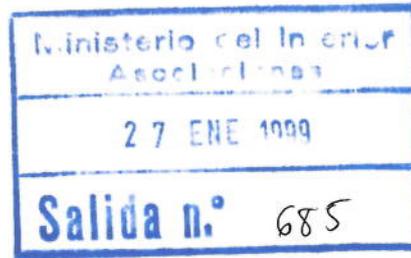




Ministerio del Interior

Secretaría General Técnica



UP/AR/129466.WPD/SD

El Ministro del Interior, en virtud de Orden de 8 de enero de 1999, ha dispuesto declarar de Utilidad Pública a la entidad denominada COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Esta Orden ha sido inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de este Ministerio, hoja registral número 129.466 de la Sección 1ª, y comunicada al Ministerio de Economía y Hacienda y a los demás Ministerios y Administraciones Públicas que tienen competencia en relación con los fines estatutarios y actividades de la entidad y que han participado en la instrucción del procedimiento.

Lo que le participo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º.11 del Real Decreto 1786/1996, de 19 de julio, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de dos meses recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid,

27 ENE. 1999

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Rafael Ramos Gil.



D. BLAS CAMACHO ZANCEDA.
C/ Núñez de Balboa, 56, bajo izq. - MADRID